



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 27 ABR. 2004

Res. H-Nº 501-04

Expte. Nº 4.210/04

VISTO:

La Circular Nº 51-DGA-00 mediante la cual se estima conveniente incorporar en cada rendición una resolución aprobatoria de gastos aún cuando los mismos fueran autorizados en particular; y

CONSIDERANDO:

Que el dictado de la Licenciatura en Geografía generó ingresos y egresos durante el mes de marzo del presente ejercicio, por tratarse de una actividad académica autofinanciada de acuerdo a lo dispuesto por Resolución CS. Nº 345/02,

Que corresponde aprobar los gastos efectuados por la actividad mencionada, según lo dispuesto mediante circular 51-DGA-00;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR los gastos efectuados con recursos propios provenientes de la recaudación generada por el dictado de la Licenciatura en Geografía por la suma de Pesos Veintisiete con 99/100 (\$ 27,99).-

ARTICULO 2º.- IMPUTAR la suma de Pesos Veintisiete con 99/100 (\$ 27,99) a las Partidas Principales y Parciales - Recursos Propios de esta Facultad, para el corriente ejercicio.-

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE a la Escuela de Historia, Prof. María Francisca Quiroga, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración y siga a la Dirección Administrativa Contable a sus efectos.-

Se./JCL.-

Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa



Lic. E. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.